



# SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN CAJAMARCA TRIBUTARIA DE CAJAMARCA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DE JEFATURA N°010-070-00000199-2023

Cajamarca, 08 de mayo del 2023

**VISTO:** El Informe N°060-014-00000067-2023, de fecha 05 de mayo del 2023 presentado por el Gerente de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Municipal N°021-2023-MPC se crea el Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca – en adelante SAT Cajamarca, como un organismo público descentralizado de las Municipalidad Provincial de Cajamarca, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, funcional, presupuestal y financiera en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 1° de su Estatuto aprobado por Ordenanza Municipal N°814-CMPC.

Que, el artículo 9° de la Ley N°28693, Ley del Sistema Nacional de Tesorería señala que, “son responsables de la administración de los fondos públicos en la unidades ejecutoras y dependencias equivalentes en la Entidades, El Director General de Administración o quien haga sus veces y el Tesorero, cuya designación debe ser acreditada ante la Dirección Nacional del Tesoro Público”.

Por su parte, el artículo 49° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, establece que “los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero.

Asimismo, por Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y su modificatoria prevista en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establecen disposiciones para la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, estableciendo el numeral 1.1 de su artículo 1° que son responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, y de acuerdo con el literal f) de su artículo la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias está a cargo de la máxima autoridad administrativa.

Que, el Gerente de Administración en ejercicio de las funciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal N° 813-CMPC, a través de su Informe N° 060-014-00000067-2023 solicita que vía acto resolutivo se designe a los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias del SAT Cajamarca, observando y cumpliendo el marco normativo antes mencionado, toda vez que se ha designado a un nuevo Gerente de la Gerencia de Administración y además se ha contratado bajo el régimen laboral del CAS a un nuevo Responsable de la Unidad de Tesorería; en tal sentido, resulta necesario y pertinente acreditar a dicho personal ante la Dirección General de Tesoro Público conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y aprobar el Reporte “Anexo Responsable del manejo de las cuentas bancarias” del SAT Cajamarca.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades y atribuciones conferidas en las Ordenanzas Municipales N°s 813 y 814 – CMPC.

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias del Servicio de Administración Tributaria – SAT Cajamarca, conforme se detalla:

**Responsables Titulares**

- Juan Pablo Silva Cruzado DNI N°4209911 Gerente de Administración

[www.satcajamarca.gob.pe](http://www.satcajamarca.gob.pe)

**Horarios y Centros de Atención:**

Av. Alameda de los Incas S/N – Complejo Qhapaq Ñan de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 03:30 p.m.

C.C. El Quinde – 2° piso de lunes a viernes de 08:30 a.m. a 07:00 p.m. y sábados de 09:00 a.m. a 12:30 p.m.

Jr. Junín N° 1031 de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 06:30 p.m. y sábados de 09:00 a.m. a 12:30 p.m.



# SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CAJAMARCA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- Responsables Suplentes:**
- Maico Álvarez Castro DNI N°45370463 Responsable de Tesorería
  - Víctor Alberto Díaz Liñán DNI N°42577441 Responsable de Planificación y Presupuesto
  - Marco Aurelio Quiroz Rudas DNI N°41534240 Responsable de Recursos Humanos

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** el reporte Anexo denominado: “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca [500251], el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que la Gerencia de Administración efectúe las acciones necesarias para se acrediten a los responsables titulares y suplentes ante las Entidades Financieras correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la notificación de la presente resolución a los servidores designados, a la Gerencia de Administración, así como a los órganos y unidades del SAT Cajamarca, para las acciones y fines correspondientes, y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática, publique la presente Resolución en el portal institucional del SAT Cajamarca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**



C.c  
GA  
GO  
OI  
OAJ  
Interesado

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CAJAMARCA  
SAT  
Abog. Cristian Paúl Pajares Rabana  
JEFE DEL SAT CAJAMARCA